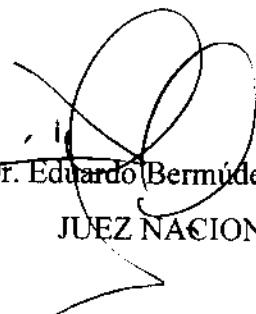
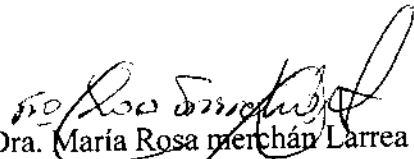


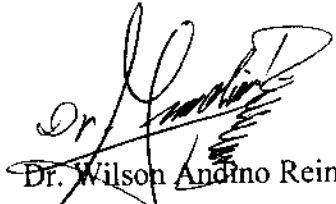
82
ochenta
y dos

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA DE LO CIVIL y MERCANTIL.-
(467-11 MBZ) Quito, a 13 de marzo de 2012.- Las 15H00.

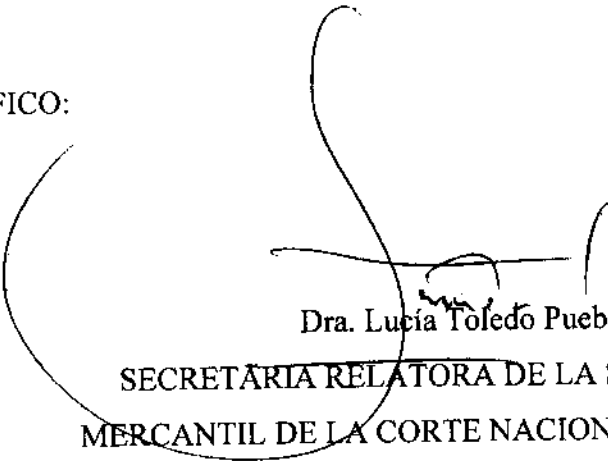
VISTOS: Corresponde el conocimiento de esta causa como Jueces de la Sala de lo Civil y Mercantil, en mérito de haber sido nombrados y posesionados Jueces de la Corte Nacional de Justicia, el jueves 26 de enero del presente año; y, en virtud de la designación realizada por el Pleno, en sesión de lunes 30 de enero de 2012, y, previo sorteo conforme lo señalado en el Art. 184 de la Constitución de la República; 183 inciso quinto y 184 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal, Ramiro Crespo Fabara, ha propuesto acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia el 27 de diciembre del 2011, dentro del juicio ordinario No. 467-2011 MBZ que por daño moral sigue Vidal Maspons Ignacio contra Ramiro Crespo Fabara. Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte contraria y remitir el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento.- Previamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, a través de Secretaría obténgase copias certificadas de las sentencias o autos definitivos dictados dentro del proceso, de la demanda y contestación presentadas por las partes y remítase al juez de origen para su ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- A costa del peticionario, confiéranse las copias solicitadas a fs. 70.- Notifíquese.-


Dr. Eduardo Bermúdez Coronel
JUEZ NACIONAL


Dra. María Rosa Merchán Larrea
JUEZA NACIONAL


Dr. Wilson Andino Reinoso
JUEZ NACIONAL

CERTIFICO:


Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA DE LA SALA CIVIL Y
MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA